

Alumno: Luis Fernando Ramos López

Catedrática: Gladis Adilene Hernández López

Escuela: Universidad del Sureste

Licenciatura en Derecho

Materia: Derecho de Amparo

Octavo Cuatrimestre

Fecha de entrega: 30 enero 2024

Comitán de Domínguez, Chiapas



El Amparo Directo

Procedencia del amparo directo



En términos generales y por exclusión puede afirmarse que los amparos indirectos son los que se interponen contra actos de autoridad que no son sentencias definitivas, laudos o resoluciones que ponen fin al juicio.

Termino para su interposición



El amparo indirecto se promueve en primer grado ante un Juez de Distrito, en demanda escrita cuyos requisitos están enumerados en el artículo 116 de la ley, pero en los casos de graves atentados contra la vida y la libertad fuera de procedimiento judicial, se puede solicitar por comparecencia (artículo 117), y en situaciones de suma urgencia inclusive por telégrafo (artículos 118 y 119).

Requisitos de la demanda



El art. 116 de la ley de la materia enumera de manera detallada y precisa los datos y requisitos que debe satisfacer una demanda promovida ante un juez de Distrito en la vía de amparo indirecto o biinstancial.

Incidente de suspensión



El incidente de suspensión es una institución de seguridad en el juicio de amparo, que tiene por objeto evitar que se causen daños y perjuicios de difícil reparación a los agraviados, y así conservar la materia objeto del conflicto, impidiendo que el acto reclamado se consuma irreparablemente.

El amparo directo



El amparo directo, por regla general se va a realizar en una instancia, por esta razón se le conoce también como uni- instancial, pero como excepción encontramos que sobre los asuntos de inconstitucionalidad de una ley o la interpretación directa de un precepto de la Constitución, se pueda interponer el recurso de revisión donde se va a recurrir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una segunda instancia

La jurisprudencia



La Jurisprudencia es la aclaración de la ley, procede su aplicación inmediata, y no es retroactiva por no ser mera ley, lo tiene dicho la corte.
-Rodolfo Archiunda de la Rosa-

La demanda en el juicio de amparo directo



En contraste, el amparo directo es aquél que se presenta en contra de una sentencia que pone fin a un juicio, ya sea penal, civil, familiar, laboral o administrativo.

BIBLIOGRAFIA

Este trabajo fue realizado con información obtenida de los siguientes libros y paginas web.

- Antología Derecho de Amparo